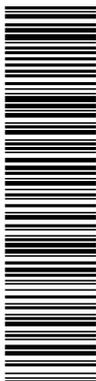


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/912 -FORM II PLIEGO: COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y PROVINCIALES PARA CAMPAN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QXOEI-RYKF4-XQQ03</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 27/07/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/07/2020 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176908\_QXOEI-RYKF4-XQQ03\_3C819F3120DF9EA27D46A97DE711470C599B29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
Servicio de Contratación Centralizada

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	
<b>SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y PROVINCIALES PARA INSERCIÓN DE CAMPAÑA PROMOCIONAL</b>	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor:	ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD
Persona responsable del Contrato:	JAIME FUENTES DEL RÍO

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 9.000 €
IMPORTE DEL IVA: 1.890 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 10.890 €

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable**. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/912 -FORM II PLIEGO: COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y PROVINCIALES PARA CAMPAN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QXOEI-RYKF4-XQQ03</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 27/07/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/07/2020 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176908\_QXOEI-RYKF4-XQQ03\_3C819F3120DF9EA27D46A97DE7111470C5992B29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent\_id=10



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
Servicio de Contratación Centralizada

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación, ...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

**1. INTRODUCCIÓN**

El 13 de noviembre de 2019 se firmó el Acuerdo Estratégico para el fomento del Autoconsumo eléctrico en Extremadura.

El objetivo general del Acuerdo se concreta en promover la acción conjunta y la coordinación de los diferentes actores públicos y privados implicados en el autoconsumo, de forma que faciliten la penetración y el avance del autoconsumo energético en Extremadura, favoreciendo un sistema de generación eléctrica más sostenible y con una mayor participación ciudadana.

El Acuerdo establece la constitución de la Mesa del Autoconsumo en Extremadura con unas líneas prioritarias de actuación, entre las que se incluyen:

- El impulso a la comunicación, al intercambio de experiencias e iniciativas y al apoyo técnico entre todos los agentes del sector, tanto del ámbito público como privado.
- La promoción y difusión de las posibilidades del autoconsumo en Extremadura, incidiendo en la formación y la información a consumidores y usuarios, empresarios y responsables de la gestión energética, así como en campañas de comunicación y sensibilización donde prime la variable educativa.

Con base a ello, la Diputación de Badajoz, como parte firmante de dicho Acuerdo, acordó entre otras actuaciones, la colaboración de la institución provincial con las campañas de difusión que se puedan organizar por los participantes de la Mesa del Autoconsumo.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que servirán de base para el servicio de contratación para la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación para la inserción de campaña promocional a nivel provincial.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/912 -FORM II PLIEGO: COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y PROVINCIALES PARA CAMPAN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QXOEI-RYKF4-XQQ03</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 27/07/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/07/2020 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176908\_QXOEI-RYKF4-XQQ03\_3C819F3120DF9A27D46A97DE711470C599B29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidad.es.do?ent\_id=10



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
Servicio de Contratación Centralizada

El presente contrato tiene por objeto la contratación de espacios en medios de comunicación radiofónicos para dar difusión a la campaña de promoción del autoconsumo eléctrico en Extremadura, creada por la Mesa del Autoconsumo de Extremadura, de la que forma parte la Diputación de Badajoz.

En concreto, y para el lanzamiento de dicha campaña, la empresa adjudicataria deberá desarrollar la negociación y la compra de medios y espacios en **RADIO** a escala provincial.

La cuña final lista para su difusión será proporcionada al adjudicatario por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz, la cual tendrá una duración de VEINTE SEGUNDOS (20")

**3. PERIODO EN QUE HA DE REALIZARSE LA CAMPAÑA**

La campaña deberá ser lanzada entre los meses de septiembre y/u octubre de 2020. El periodo de difusión de las cuñas de radio será establecido por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

**4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La campaña de difusión tendrá una duración de 20 días con las siguientes características:

**SOPORTE:** RADIO de ámbito local y provincial

**FECHA:** Por determinar. Septiembre-Octubre

**INTENSIDAD:** De lunes a viernes, 2 cuñas / día, informativo mañana y de la tarde. Total 40 cuñas. SIEMPRE A LA MISMA HORA, CADA DÍA

**EMISORAS**

- Cadena SER,
- Onda Cero
- Cadena COPE
- Es Radio Montijo
- Radio Almendralejo
- Radio Hornachos (Lola FM Azuaga)
- Es Radio Mérida – Vegas Bajas

Al finalizar la campaña, se habrán difundido 40 cuñas en los informativos matinales y vespertinos de cada una de las 7 emisoras establecidas en este pliego, sumando un total final de 280 cuñas.

**5. OTROS TRABAJOS**

Al finalizar los trabajos, la empresa adjudicataria deberá entregar una memoria justificativa de que la campaña ha sido efectivamente realizada en los medios y en los soportes contratados, aportando certificados de emisión en radio así como la entrega de una muestra sonora de como mínimo UN MINUTO (1') de duración de cada una de las cadenas establecidas en este pliego, que justifiquen su aparición en los servicios informativos de las emisoras.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/912 -FORM II PLIEGO: COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y PROVINCIALES PARA CAMPAN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QXOEI-RYKF4-XQQ03</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 27/07/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/07/2020 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176908.QXOEI-RYKF4-XQQ03.3C819F3120DF9EA27D46A97DE711470C599B29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificador/verificador\_id=10



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
Servicio de Contratación Centralizada

**6. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO**

El presupuesto máximo de licitación es de **NUEVE MIL EUROS (9.000 €)**, IVA excluido.

La oferta económica presentada por el licitador ha de quedar debidamente justificada de acuerdo con la propuesta técnica y ha de detallar los distintos precios unitarios de la compra de los espacios publicitarios en las diferentes emisoras de radio, así como el IVA correspondiente de manera desglosada.

**7. FORMA DE PAGO**

La forma de pago a la empresa adjudicataria se realizará, previa presentación de factura en el registro de facturas de la Diputación de Badajoz, dirigidas al Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, de la siguiente forma:

- Al finalizar el contrato y entregar la memoria final justificativa, una única factura, correspondiente a la cantidad detallada en el importe final de adjudicación.

**8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO**

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

**9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Toda la información tendrá carácter confidencial y no podrá ser publicada, ni en todo ni en parte, o utilizada de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización escrita del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz. En ningún momento, el adjudicatario podrá hacer declaraciones públicas sobre los proyectos, sin la expresa y previa autorización del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

**10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

Será imprescindible la presentación, como mínimo, de la siguiente documentación:

- **Propuesta económica:** el licitador debe detallar su oferta con las partidas desglosadas.
- **Descripción de la empresa** y de las actividades que viene realizando similares al contenido del presente contrato

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

La valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos según los criterios de valoración.

Aquellas ofertas que incumplan cualquiera de los requisitos establecido en los pliegos no serán valoradas.

**A) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 100 puntos.**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. Las ofertas que excedan del precio total o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas.

La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

De 0 a 100 puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- Para el resto de los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/912 -FORM II PLIEGO: COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y PROVINCIALES PARA CAMPAN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QXOEI-RYKF4-XQQ03</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 27/07/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/07/2020 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176908\_QXOEI-RYKF4-XQQ03\_3C819F3120DF9EA27D46A97DE711470C599B29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
Servicio de Contratación Centralizada

$P = 100 * (1 - (PBJ - PBO)) / 50$

Donde:

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado.

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente fórmula:

PB: (Precio de Licitación - Precio Ofertado) \* 100 / Precio de Licitación

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:**

La solvencia técnica o profesional se acreditará, en todo caso, por todos los siguientes medios:

- a) Experiencia de la empresa: Una relación de los servicios o trabajos similares a los recogidos en el objeto del contrato, en los ámbitos del diseño, construcción y asistencia de stands a ferias realizados en los últimos 3 años.
- b) Perfil de los profesionales: Deberá aportarse una relación del personal que estará involucrado en este contrato y que tengan experiencia profesional demostrada en los diferentes ámbitos objeto de este contrato, con un mínimo de 3 trabajos en los últimos 3 años.

Todos estos extremos deberán ser acreditados mediante la documentación justificativa pertinente

En Badajoz, a fecha de firma electrónica